



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/3/Add.3
12 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Primera reunión

18 a 29 de noviembre de 2002

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN, DE CONFORMIDAD
CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22 Y
EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN**

**EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS
DE ASIA, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO
PARTICIPATIVO, Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS
RESULTADOS LOGRADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE
LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Adición

**CONTRIBUCIONES DE LA REUNIÓN REGIONAL DE PAÍSES
PARTES AFECTADOS DE ASIA**

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1 - 12	3
A. Apertura de la reunión	1 - 3	3
B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa	4	3

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)		
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	5 - 10	3
D. Asistencia.....	11	4
E. Documentación	12	5
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	13 - 19	5
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20 - 78	7
A. Conclusiones.....	20 - 41	7
B. Recomendaciones	42 - 78	11

Anexos

I. Preparación de la primera reunión del CRIC.....	16
II. Asuntos regionales distintos del CRIC.....	17
III. List of participants.....	18

I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

A. Apertura de la reunión

1. La quinta reunión regional de coordinadores de Asia, que tuvo lugar para permitir a los países Partes de Asia y a sus asociados formular conclusiones y recomendaciones como contribución regional a la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), se declaró abierta en Damasco (República Árabe Siria) el 8 de julio de 2002.
2. El Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) inició la reunión con una declaración en la que destacó los logros realizados al amparo de la Convención, las iniciativas y las cuestiones relacionadas con la Convención que se tenían en cuenta en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el proceso de examen basado en la presentación de informes por los Estados para facilitar la aplicación de la Convención y las cuestiones fundamentales que era preciso examinar en la reunión. El Sr. Taoufik Ben Amara, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Árabe Siria, se refirió al inicio de su intervención a la diversidad de las actividades llevadas a cabo para facilitar asistencia a las Partes interesadas de Siria en la realización de actividades para luchar contra la desertificación, rehabilitar tierras degradadas y paliar los efectos de la sequía. El Excmo. Sr. Adnan Khozam, Ministro de Medio Ambiente de la República Árabe Siria, hizo una declaración introductoria en la que destacó la importancia política de la aplicación de la Convención como una de las medidas fundamentales para promover el desarrollo sostenible en su país.
3. El Sr. Kishichiro Amae (Japón), la Sra. Annette Chammas (Alemania) y el Sr. Jos Lubbers (Países Bajos) formularon declaraciones en nombre de sus gobiernos, que habían facilitado apoyo para la organización de la reunión. Se refirieron a la constante asistencia que facilitaban sus gobiernos al proceso de aplicación de la Convención en el marco de sus programas de asistencia internacional.

B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa

4. Los participantes eligieron presidente de la reunión al Sr. Khaled Al-Shara'a (República Árabe Siria). El Sr. Rajkumar Chandramohan (India) y el Sr. Sapon Chomchan (Tailandia) fueron elegidos vicepresidentes. El Sr. Inoke Ratukalou (Fiji) fue elegido relator de la reunión.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. Los participantes aprobaron el programa provisional propuesto por la secretaría.
6. En la reunión, que se celebró del 8 al 12 de julio, se formularon varias conclusiones y recomendaciones con el fin de presentarlas en la primera reunión del CRIC. Las conclusiones y recomendaciones figuran en el capítulo III.

7. En la reunión se presentaron los informes nacionales de los siguientes países Partes afectados de Asia:

Arabia Saudita	Kazajstán	República Democrática
Australia	Kirguistán	Popular Lao
Bangladesh	Kuwait	Sri Lanka
Camboya	Líbano	Tailandia
China	Mongolia	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Myanmar	Turkmenistán
Fiji	Nepal	Uzbekistán
India	Pakistán	Viet Nam
Irán (República Islámica del)	Palau	Yemen
Jordania	República Árabe Siria	

8. También se hicieron presentaciones de los informes subregionales siguientes:

Programa de acción subregional para la cuenca del mar de Aral (presentado por Uzbekistán), Programa de acción subregional para el Asia occidental (presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Oficina Regional para el Asia occidental) (PNUMA)).

9. Además, se hicieron presentaciones de los informes de los países desarrollados siguientes:

Alemania	Países Bajos
Bélgica	República Checa
Comunidad Europea	República de Corea
Japón	

10. Asimismo, intervinieron las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos internacionales y multilaterales siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (AOAD)
Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA)
Centro Árabe para el Estudio de las Zonas y Tierras Áridas (ACSAD)

D. Asistencia

11. La lista de participantes figura en el anexo III del presente documento.

E. Documentación

12. En la reunión se distribuyeron para su examen los documentos siguientes:

- | | |
|----------------------|--|
| ICCD/CRIC(1)/3 | Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por los países Partes afectados de Asia, incluida la información sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción |
| ICCD/CRIC(1)/3/Add.1 | Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de Asia, y progresos realizados en la formulación y la ejecución de los programas de acción regionales y subregionales de Asia |
| ICCD/CRIC(1)/6 | Examen de los informes de las Partes que son países desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción de los países Partes afectados de todas las regiones, incluida la información sobre los recursos financieros que hayan suministrado o suministren en el marco de la Convención |
| ICCD/CRIC(1)/6/Add.1 | Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por las Partes que son países desarrollados |
| ICCD/CRIC(1)/7 | Examen de la información proporcionada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades en apoyo de la preparación y la ejecución de los programas de acción de la Convención |

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

13. Los representantes de 28 países Partes de Asia presentaron sus informes nacionales por grupos subregionales. No se incluyeron más de cinco presentaciones en cada grupo a fin de alentar y facilitar el debate sobre las cuestiones. Muchos de los países hicieron sus presentaciones en función de las esferas temáticas que debían examinarse y que fueron seleccionadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP5). También se informó sobre el desarrollo del programa de acción subregional (PASR) del Asia central y sobre la ejecución del PASR del Asia occidental. También se hicieron presentaciones especiales sobre el fenómeno de las tempestades de arena en el Asia nororiental y sobre el Programa de Acción Nacional (PAN) de la República Árabe Siria. Siete Partes que eran países desarrollados informaron sobre sus asociaciones con países Partes afectados.

14. Las principales cuestiones examinadas en las presentaciones fueron los programas y las prioridades principales de cada país; los enfoques para aplicar la Convención, incluida la coordinación y el fortalecimiento de las instituciones, la situación de la preparación y la

ejecución de los PAN y sus limitaciones, por ejemplo, la necesidad de financiación, la falta de capacidad, de conocimientos técnicos y de posibilidades de supervisión. En los debates se mencionó la elaboración y adopción de un enfoque participativo, la necesidad de que las poblaciones locales asuman como propias las actividades y las necesidades en cuanto a la capacidad, las leyes de reforma agraria, los medios de vida sostenibles y el alivio de la pobreza, la compilación de experiencias satisfactorias, la elaboración de indicadores de desertificación y la protección de los conocimientos tradicionales y su utilización con la tecnología moderna. En la reunión se expresó la necesidad de generar sinergias entre la Convención y los planes nacionales de desarrollo, los programas de alivio de la pobreza y otras convenciones sobre el medio ambiente. Los países que habían ultimado los preparativos de sus PAN, incluidos los cinco países del Asia central, pidieron que se organizaran consultas con los donantes a fin de establecer asociaciones para aplicar dichos planes. Los participantes señalaron la incongruencia e incoherencia existentes en la aplicación de los PAN por falta de financiación, aunque algunos países estuviesen ejecutando proyectos relacionados con la biodiversidad. En algunos países, el PAN servía de marco integrador de las medidas previstas en los sectores pertinentes; las Partes observaron que la integración de la Convención, en cuanto contribución añadida a los programas vigentes, era sumamente difícil. Era necesario que en los informes nacionales se diese una mayor importancia a los aspectos científicos y tecnológicos, así como a sus repercusiones. Se debatió intensamente la cuestión de la ordenación de los recursos hídricos, en particular en relación con las necesidades del Asia central y el Asia occidental. Este debate propició una recomendación sobre el aprovechamiento con fines agrícolas de las aguas residuales y cloacales depuradas y la estabilización de las dunas. El debate sobre la legislación y las instituciones puso de manifiesto la necesidad de educar a los ciudadanos para que tomaran medidas adecuadas de lucha contra la desertificación. También se entabló un debate sobre la formulación de proyectos de demostración sobre el terreno a fin de promover la aplicación de la Convención.

15. El debate sobre el anexo de aplicación regional para Asia se centró en las redes de programas temáticos (RPT) aprobadas en la Conferencia Ministerial de la Región de Asia, celebrada en 1997 en Beijing (China). Las entidades coordinadoras de las redes de programas temáticos de Asia hicieron una breve recapitulación de las novedades en las actividades de sus respectivas redes (RPT1: vigilancia y evaluación de la desertificación; RPT2: agrosilvicultura y conservación del suelo; RPT3: ordenación de pastizales y fijación de dunas; RPT4: ordenación de los recursos hídricos para la agricultura de tierras secas; y RPT5: fomento de la capacidad para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía). Indonesia, Sri Lanka y Fiji resumieron los últimos acontecimientos en el ámbito de la incipiente cooperación subregional en materia de lucha contra la desertificación, rehabilitación de las tierras degradadas y mitigación de los efectos de la sequía en las subregiones del Asia sudoriental, el Asia meridional y el Pacífico. Se consideró que las redes de programas temáticos y los programas de acción subregionales eran fundamentales para completar los PAN, por lo que resultaba necesaria su formulación. Los participantes también consideraron que era sumamente importante la formación relacionada con las RPT. El intercambio de información es una de las actividades básicas de las RPT y de los PASR. Sin embargo, se expresó preocupación por la capacidad de algunos países para aprovechar adecuadamente esa información. Se consideró que transponer las experiencias satisfactorias y establecer proyectos piloto era fundamental para el éxito de la cooperación regional y subregional.

16. En sus presentaciones, las Partes que eran países desarrollados y la Comunidad Europea explicaron cuáles eran sus políticas prioritarias; las prioridades y los objetivos adoptados en el plano internacional, como la reducción de la pobreza en el mundo, y los cauces a través de los cuales canalizaban su asistencia oficial para el desarrollo (AOD), por ejemplo, los cauces bilaterales y multilaterales, los instrumentos especiales y los programas de las organizaciones no gubernamentales.

17. En el último tramo de la reunión, los participantes destacaron la importancia de la Convención como instrumento útil para promover el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y, de conformidad con la decisión 1/COP.5 sobre los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación de la Convención, acordaron adoptar las conclusiones y recomendaciones adjuntas a fin de que se examinasen y se tomaran las medidas adecuadas al respecto en la primera reunión del CRIC, que estaba previsto que tuviese lugar del 18 al 29 de noviembre de 2002.

18. También se acordó que la secretaría agrupase en un único documento las declaraciones de apertura y las observaciones, así como otras presentaciones hechas durante la reunión, y que preparase los trabajos de la conferencia.

19. Por último, los participantes expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno de la República Árabe Siria por acoger la reunión y a otros gobiernos por apoyar su organización.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

1. Preparación de los informes nacionales y proceso de examen

20. La revisión selectiva de la aplicación de la Convención sobre la base de las siete esferas previstas en la decisión 1/COP.5 ha permitido a los gobiernos y a otras entidades interesadas llevar a cabo un análisis pormenorizado de la aplicación de la Convención. Los informes nacionales deben concentrarse aún más en los progresos realizados en la aplicación. Al mismo tiempo, es preciso que en los perfiles de los países se faciliten datos biofísicos y socioeconómicos más actuales, sustantivos y exhaustivos.

2. Cuestiones de política general

21. En vista de la creciente presión demográfica y del cambio climático en curso, los programas de acción nacionales para la aplicación de la Convención encaminados a promover las actividades para luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras degradadas, conservar la biodiversidad y paliar los efectos de las sequías deben ser entendidos como instrumentos útiles de coordinación y programación a fin de integrar las iniciativas nacionales de promoción de la ordenación sostenible de los recursos naturales y de los medios de vida sostenibles a todos los niveles.

3. *Proceso participativo*

22. Los informes presentados demuestran que se han implantado de manera efectiva distintos mecanismos para conseguir la participación de toda una amplia gama de interesados en la aplicación de la Convención. Entre esos mecanismos figuran los seminarios de sensibilización, los talleres de formulación de planes de acción nacionales, los talleres para crear sinergias y las redes de información. Las campañas de sensibilización han logrado que el público se interese más por los procesos de la Convención en su fase inicial. La labor de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para catalizar el apoyo ciudadano ha logrado un reconocimiento cada vez mayor en el plano nacional. Sin embargo, se considera que son necesarias nuevas iniciativas para lograr la participación de la sociedad civil. Algunas ONG han desempeñado un papel decisivo en la creación de vínculos entre los foros internacionales de diálogo político sobre la aplicación de la Convención y las redes de entidades interesadas. La red de información sobre la Convención en Internet ha permitido el intercambio de información entre una gran diversidad de interesados. Tal vez podría ser útil fijar criterios e indicadores para evaluar el grado de participación de los interesados en el proceso iniciado por la Convención.

23. Las campañas de sensibilización, los seminarios y los programas de capacitación han resultado ser eficaces para movilizar y lograr la participación ciudadana en actividades de limitación de la degradación de las tierras y en las actividades paliativas de los efectos de la sequía previstos en las medidas nacionales de promoción del desarrollo sostenible y protección del medio ambiente. Sin embargo, es evidente la necesidad de promover nuevas campañas de sensibilización a todos los niveles, prestando la debida atención al papel de la mujer. Es preciso potenciar aún más ese papel.

24. Se reconoce la necesidad de contar con datos e información para potenciar la participación de los interesados y despertar un mayor interés por las cuestiones de la degradación del suelo y la desertificación.

4. *Marcos y coordinación en lo ámbitos legislativo e institucional*

25. Los funcionarios nacionales de coordinación de las actividades relativas a la Convención y los órganos nacionales de coordinación han venido encabezando la aplicación de la Convención y no escatiman esfuerzos para integrarla en el marco general de las políticas nacionales de promoción del desarrollo sostenible. Sin embargo, la escasez de recursos sigue mermando la capacidad para apoyar la aplicación efectiva de la Convención en el plano nacional. El apoyo debe dirigirse específicamente a la aplicación de la Convención.

26. La labor de los órganos nacionales de coordinación ha sido muy útil en la promoción de coordinación de las actividades necesarias para que se puedan realizar progresos en la aplicación de la Convención. Sin embargo, la coordinación interministerial sigue siendo un importante problema que es preciso solucionar. El carácter interdisciplinario de los objetivos de la Convención contribuye a que la coordinación en el plano nacional sea una labor ardua. La participación de representantes de la sociedad civil en dichos órganos ha potenciado la eficacia de la labor de coordinación que llevan a cabo.

27. Se ha tomado nota de la formulación y la aplicación de las leyes nacionales pertinentes para la aplicación efectiva de la Convención. Esas leyes obligan a los propietarios de tierras a adoptar las medidas necesarias para impedir la desertificación y la degradación del suelo y a dar parte a las autoridades de todos los avances de la desertificación. El aumento de las tierras de propiedad privada, especialmente de mujeres, propiciado por las leyes internas, ha resultado ser un poderoso aliciente para que los propietarios adopten medidas adecuadas de protección del suelo que llevan aparejados incentivos económicos. En algunos países, la regulación del pastoreo en los terrenos de dominio público ha resultado ser muy eficaz para conservar la cubierta vegetal en las tierras comunales.

5. *Movilización de recursos y establecimiento de asociaciones*

28. Se ha confirmado lo acertado del principio de que los países afectados impulsen sus propios mecanismos de formulación y celebración de acuerdos de asociación. La participación de donantes bilaterales y multilaterales en esos mecanismos es una necesidad cada vez más acuciante, a medida que la planificación del proceso de aplicación toca a su fin y se acerca la fase operacional. Es preciso reconocer y potenciar la labor que desempeña el Mecanismo Mundial para facilitar este proceso.

29. Al mismo tiempo, sería mucho más fácil lograr los resultados previstos si la financiación de las actividades de la Convención tuviese una base sólida y predecible. Es preciso potenciar decididamente las últimas actividades llevadas a cabo en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en lo tocante a una nueva esfera de interés centrada en la degradación del suelo, principalmente la desertificación y la reforestación, como uno de los medios de mejorar la contribución del Fondo al éxito de la aplicación de la Convención, con arreglo a lo acordado por el Consejo del FMAM.

30. El primer foro asiático sobre creación de asociaciones para la aplicación de la Convención, que se celebró en junio de 2001 en Beijing (China), no colmó las expectativas desde el punto de vista de la movilización de los recursos, pero permitió a los países mejorar sus mecanismos de coordinación nacional e intensificar su diálogo con una serie de asociados internacionales.

31. Pese a las cada vez más numerosas iniciativas de habilitación de fondos para la aplicación de la Convención, los recursos facilitados con cargo a los presupuestos nacionales con frecuencia siguieron siendo insuficientes para llevar a cabo las actividades requeridas. Si bien es cierto que deberían aumentar las asignaciones a la Convención previstas en los presupuestos nacionales, también lo es que todavía sigue siendo bastante insuficiente en comparación con las necesidades, el apoyo financiero internacional a los países en desarrollo afectados. En este sentido, cabe elogiar los esfuerzos de los países cuya asistencia oficial para el desarrollo se sitúa en niveles equivalentes o superiores al 0,7% de su PNB. Los participantes instaron a las Partes que son países desarrollados que todavía no lo hubiesen hecho a que tomaran medidas concretas para alcanzar el objetivo del 0,7%.

32. Aunque los fondos nacionales para la lucha contra la desertificación aún tienen que demostrar su eficacia para movilizar recursos financieros, se alienta a los países Partes que aún no lo hayan hecho a que establezcan ese tipo de fondos.

33. Se fortalecería la generación de ingresos en las tierras secas si se mejorasen las posibilidades de acceso de los productos de esas tierras a los mercados internacionales. En algunos países se ha promocionado el turismo ecológico, lo que ha permitido generar unos ingresos sumamente necesarios en las regiones afectadas. A las Partes le resultaría útil disponer de directrices a esos efectos.

34. Los organismos internacionales de financiación también tienen que aprovechar al máximo sus posibilidades para atender las necesidades acuciantes del proceso de aplicación de la Convención.

6. *Sinergias*

35. Sería muy beneficioso promover la Convención como uno de los elementos básicos del conjunto de instrumentos normativos concebidos para lograr el desarrollo sostenible, incluidas las actividades de mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad y conservación de los humedales. Es preciso facilitar la promoción de principios y programas que creen sinergias a fin de hacer frente de una manera más integrada a otras cuestiones ambientales como el cambio climático y la biodiversidad.

36. El taller nacional sobre la lucha contra la desertificación y la promoción de una aplicación sinérgica de las convenciones multilaterales sobre el medio ambiente, que se celebró en junio de 2001 en Ulan Bator (Mongolia), puso de relieve la eficacia de este tipo de talleres para mejorar la coordinación de las entidades interesadas de un país.

7. *Rehabilitación de las tierras degradadas y sistemas de alerta temprana*

37. Han tenido éxito toda una amplia gama de medidas para rehabilitar las tierras degradadas, prevenir la desertificación y la degradación del suelo, mitigar los efectos de la sequía, y promover la repoblación vegetal y la reforestación de tierras secas y degradadas. Ello se consiguió gracias a proyectos de gran envergadura y actividades en pequeña escala impulsadas por las comunidades. La participación de la comunidad y un sistema satisfactorio de distribución de los beneficios son requisitos indispensables para garantizar el carácter sostenible de los proyectos. La agrosilvicultura es una manera útil de fomentar la participación comunitaria en la ordenación de tierras y ecosistemas, al tiempo que contribuye a la conservación del suelo y ofrece ventajas económicas inmediatas. Se han conseguido resultados importantes gracias a las medidas para detener los movimientos de las dunas mediante el uso de varias técnicas, y a las medidas de conservación de los recursos hídricos basados en sistemas de regadío en gran escala, microembalses e instalaciones de captación de aguas y el uso de las aguas residuales depuradas. En la planificación y aplicación de las políticas nacionales relacionadas con la agrosilvicultura, la fijación de dunas y el uso de los recursos hídricos, las administraciones siguen desempeñando una función muy importante.

38. La cartografía del aprovechamiento de la tierra, en combinación con datos sobre las condiciones climáticas, ha resultado ser un instrumento muy útil para preparar sistemas de alerta temprana, a fin de limitar la desertificación y la degradación del suelo y mitigar los efectos de la sequía y las repercusiones del fenómeno conocido como El Niño. Sin embargo, la escala y la resolución utilizadas al preparar esos mapas y datos difieren de un país a otro.

39. Está justificado facilitar un mayor apoyo a las redes de programas temáticos del programa de acción regional de Asia y promover una mayor interacción entre éstas y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT).

8. *Vigilancia y evaluación*

40. Las actividades para vigilar y evaluar el aprovechamiento de las tierras son cada vez más importantes a fin de aumentar la eficacia de las medidas encaminadas a promover la repoblación vegetal y la reforestación en las tierras secas y degradadas. La utilización de distintos puntos de referencia e indicadores y las diferencias en la aplicación restan utilidad a todo análisis comparativo espacial y secuencial a nivel, nacional, subregional y regional. Lo limitado de las capacidades humanas, institucionales y financieras en esos ámbitos merman la eficacia de las labores de vigilancia y evaluación.

9. *Tecnología y conocimientos*

41. Se ha utilizado toda una amplia gama de técnicas, tecnologías y conocimientos tradicionales para rehabilitar tierras degradadas, prevenir la desertificación y la degradación del suelo, mitigar los efectos de la sequía y promover la repoblación vegetal y la reforestación. En Asia, las RPT han permitido a todas las entidades interesadas intercambiar satisfactoriamente experiencias acerca de la aplicación de tecnologías y técnicas adecuadas. Es importante una mayor apertura a la sociedad civil y la participación de ésta. Es necesario divulgar y aplicar los conocimientos tradicionales y las mejores prácticas junto con las tecnologías modernas, que, en determinados casos deberán adaptarse a las condiciones locales. Para ello se requiere un mayor apoyo financiero, técnico y de otra índole, en particular en materia de transferencia de tecnología. Son necesarios mecanismos para supervisar y evaluar este proceso. Es importante la labor del CCT para facilitar el proceso de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en este ámbito.

B. Recomendaciones

1. *A nivel nacional*

42. Se invita a la secretaría de la Convención y al Mecanismo Mundial a que faciliten el establecimiento de un mecanismo consultivo impulsado por los países en el que participen las entidades interesadas a nivel nacional, las Partes que son países desarrollados, los países donantes y organismos internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y las ONG, a fin de forjar nuevas asociaciones, apoyar la integración de los programas y aumentar la eficacia de las actividades realizadas en colaboración. Deberían mobilizarse recursos financieros para poner en práctica medidas concretas de fomento de la aplicación de la Convención en los países interesados.

43. Debe acelerarse la preparación de los PAN y se requiere una mayor integración de los procesos de formulación y ejecución en la planificación nacional con el apoyo del mecanismo consultivo mencionado en el párrafo anterior.

44. Este proceso consultivo facilitará aún más la integración de la Convención en la aplicación de instrumentos de política socioeconómica, como las estrategias de reducción de la pobreza, según proceda. Si bien la aplicación de la Convención se ha fomentado paralelamente a la

aplicación de instrumentos normativos para la ordenación de los recursos naturales, existe la necesidad de ampliar los vínculos existentes entre la aplicación de la Convención y otras medidas normativas pertinentes. La convergencia de la aplicación de la Convención y de las estrategias de reducción de la pobreza permitiría potenciar más la capacidad de acción de las poblaciones y comunidades de bajos ingresos de las zonas secas y/o degradadas.

45. Hay que asignar de manera más sistemática los recursos financieros procedentes de presupuestos nacionales, que reflejan el interés y la determinación de los países de aplicar la Convención. Ese interés de los países puede expresarse también mediante diversas aportaciones y el compromiso de todos los elementos interesados de la sociedad civil.

46. Los Estados Partes, los organismos interesados y la secretaría de la Convención deberían examinar la viabilidad y los beneficios potenciales para la aplicación de la Convención de facilitar el acceso a los mercados de los productos agrícolas de tierras secas.

47. Deben mejorarse los marcos legislativos existentes en consonancia con la Convención, siempre que sea necesario, para promover la conservación y la propiedad de las tierras facilitando incentivos a los propietarios. El aumento de la propiedad de la tierra por un grupo de interesados o una comunidad puede favorecer la ordenación de ecosistemas a nivel comunal. Deben ofrecerse mayores incentivos mediante una legislación o medidas administrativas apropiadas en apoyo de esas iniciativas.

48. En los casos necesarios, las autoridades gubernamentales superiores deben expresar su voluntad política de hacer más efectiva la coordinación horizontal entre los ministerios y departamentos pertinentes. Los órganos de coordinación nacional deben establecerse de tal manera que incluyan tanto a la sociedad civil como al mundo científico, junto con las instituciones oficiales y los ministerios competentes. De este modo estará asegurada la coordinación necesaria para facilitar la aplicación de la Convención.

49. Hay que buscar y apoyar decididamente la inclusión y participación de representantes de la sociedad civil en el proceso de aplicación y adopción de decisiones estableciendo las políticas y los marcos reglamentarios adecuados, entre otras cosas a fin de aumentar la eficacia de la labor de los órganos de coordinación nacional.

50. Se insta a la secretaría de la Convención a que, con el asesoramiento del CCT, facilite la evaluación de proceso de participación en el marco de la Convención mediante la fijación de criterios e indicadores apropiados, y a que examine posibles mecanismos para apoyar el proceso de participación.

51. Es preciso seguir investigando muchos de los problemas que plantea la lucha contra la desertificación y la rehabilitación de las tierras degradadas. Hay que aumentar el apoyo prestado de fuentes internas y externas para que las instituciones de investigación puedan desarrollar nuevos enfoques y tecnologías. Los resultados tienen que llegar a las instituciones nacionales y utilizarse a diversos niveles, inclusive a nivel de base.

52. Deben fomentarse campañas de sensibilización y programas de extensión dirigidos a grupos sectoriales concretos, como funcionarios públicos, agricultores, ganaderos, mujeres, jóvenes, personal docente y el mundo académico.

53. Se invita a las Partes a que, con el apoyo de la secretaría de la Convención y los organismos interesados, faciliten la adopción de medidas de fomento de la capacidad para que los interesados puedan llevar a cabo programas sinérgicos concretos con el fin de rehabilitar las tierras degradadas, paliar los efectos de la sequía, conservar la cubierta vegetal natural, proteger la diversidad biológica y recuperar los humedales y las zonas costeras a nivel local.

54. Debería reforzarse aún más la capacidad institucional de los funcionarios nacionales de coordinación de conformidad con las funciones que desempeñan a nivel nacional e internacional. Los progresos deben examinarse a su debido tiempo.

55. Debe alentarse regularmente una mayor integración de las actividades de vigilancia y evaluación a fin de aumentar la eficacia de las medidas de respuesta a la degradación de la tierra y a la sequía en el contexto actual de aceleración del cambio climático.

56. Debe intensificarse el fomento de sistemas de alerta temprana. Las recomendaciones del CCT sobre puntos de referencia e indicadores, sistemas de alerta temprana y conocimientos tradicionales deben aplicarse en lo posible sobre el terreno.

2. *A nivel subregional*

57. Las RPT deben forjar nuevos vínculos institucionales con los programas de acción, las organizaciones y las redes subregionales existentes, incluidas las ONG y las organizaciones comunitarias que trabajan en los distintos sectores de desarrollo sostenible, a fin de intensificar la colaboración subregional en el contexto de la aplicación de la Convención.

58. Se invita a la secretaría de la Convención y a otros asociados a que apoyen la formulación de un PASR para el Asia sudoriental en cooperación con la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Mecanismo Mundial y otros organismos interesados. Se invita a la secretaría de la Convención y a otros asociados pertinentes a que apoyen la preparación y ejecución del PASR del Asia occidental, contribuyan a ultimar y aplicar el PASR del Asia central y apoyen a la región del Pacífico en el fomento de la colaboración a nivel subregional. Podrían estudiarse las posibilidades de cooperación en el Asia meridional mediante la celebración de una reunión subregional con el apoyo de la secretaría de la Convención y del Mecanismo Mundial, según proceda.

59. Las cuestiones relacionadas con las tempestades de polvo y los movimientos de arena han recibido cada vez más atención de las Partes asiáticas. La secretaría de la Convención y organizaciones conexas deberían redoblar su apoyo a las iniciativas previstas en Asia para hacer frente a este grave problema. Se insta a la secretaría de la Convención a que, junto con otros asociados pertinentes, facilite la cooperación Sur-Sur.

60. Las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluida la ordenación de cuencas hidrográficas y recursos hídricos, preocupan a todas las Partes asiáticas. La Convención, las organizaciones conexas y las Partes donantes deberían intensificar aún más su apoyo financiero y técnico a las iniciativas que se están estudiando para subsanar las actuales deficiencias en estos sectores.

3. *A nivel regional*

61. Las RPT, con el constante apoyo de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el PNUMA, la CESPAP y otros organismos interesados, deberían fomentar las mejores prácticas de ordenación del territorio y aplicar de manera más sistemática las prioridades y recomendaciones del CCT.

62. Los países anfitriones de las RPT y las entidades de coordinación son dignos de elogio por la función desempeñada en la promoción de las RPT en Asia como instrumentos regionales útiles para apoyar las actividades de fomento de la capacidad; se les alienta a que recaben más apoyo de distintas fuentes, incluidos países desarrollados y organizaciones internacionales.

63. Se invita a las instituciones académicas y científicas de los países desarrollados y los países en desarrollo a que contribuyan a la realización de actividades experimentales en respuesta a las recomendaciones del CCT y su Grupo ad hoc sobre sistemas de alerta temprana. Podría ser útil establecer vínculos entre los sistemas de alerta temprana, la RPT1 y la RPT5.

64. Deberían potenciarse las actividades de las RPT asiáticas para facilitar la armonización de los puntos de referencia e indicadores utilizados para la vigilancia y evaluación de la desertificación y utilizar las RPT para facilitar el fomento de la capacidad. Los resultados de las actividades de las RPT deberían presentarse al CCT a fin de fomentar el intercambio y la difusión de información y experiencias entre el CCT y las Partes.

65. De conformidad con los resultados de los Foros Asia-África de Lucha contra la Desertificación, así como de la Reunión Ministerial de Asia celebrada en Beijing (China) en 1997, relativa al establecimiento en Beijing (China) del Centro Asia-África de Investigación, Desarrollo y Capacitación para la Lucha contra la Desertificación, debería mobilizarse el apoyo necesario a todos los niveles, incluido el de las organizaciones internacionales y los países desarrollados, con carácter voluntario, para facilitar el establecimiento de dicho centro lo antes posible.

66. Hay que seguir fomentando la movilización de recursos y el establecimiento de asociaciones a nivel regional. En este contexto, los países Partes asiáticos y sus asociados hacen un llamamiento al Banco Asiático de Desarrollo y al Banco Islámico de Desarrollo para que presten más apoyo a la aplicación de la Convención en Asia, en los planos nacional, subregional y regional, y participen en el proceso de presentación de informes.

67. La región de Asia reconoce el apoyo y la asistencia prestados por la Dependencia de Coordinación Regional para Asia de la secretaría de la Convención a la aplicación de ésta. Deben seguir fomentándose las contribuciones voluntarias de las Partes y las organizaciones de la región.

68. Los participantes en la Quinta Reunión de Funcionarios de Coordinación de Asia expresan su preocupación por la acelerada degradación y destrucción de los recursos naturales causada por los conflictos existentes en su región.

69. Debe mobilizarse apoyo para organizar la reunión ministerial regional de Asia en 2003. En este contexto, se agradece el ofrecimiento de los Emiratos Árabes Unidos de acoger la

Segunda Reunión Ministerial en 2003 al mismo tiempo que la Sexta Reunión Regional de Funcionarios de Coordinación.

4. *A nivel internacional*

70. La propuesta de designar el FMAM como mecanismo de financiación de la Convención debe apoyarse en la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) en agosto/septiembre de 2002, así como en la Segunda Asamblea del FMAM que tendrá lugar en Beijing (China) en octubre de 2002, a fin de conseguir una contribución óptima y oportuna del FMAM a la aplicación de la Convención, reconociendo al mismo tiempo la función complementaria que desempeña el Mecanismo Mundial en la movilización de los recursos.

71. En los foros internacionales pertinentes debe reconocerse que la promoción del desarrollo agrícola sostenible en las tierras áridas o degradadas constituye una de las bases principales del cumplimiento de los compromisos contraídos en las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación celebradas en Roma (Italia) en 1996 y 2002.

72. Se invita a la secretaría de la Convención a que intensifique sus esfuerzos por establecer sinergias entre la Convención y otras convenciones multilaterales sobre el medio ambiente, sobre todo en las cuestiones científicas y técnicas, y a que se concentre en la erradicación de la pobreza, el fomento de medios de vida rurales y alternativos y la potenciación de la capacidad de acción de las comunidades mediante los programas de la Convención.

73. Debe fomentarse el comercio de productos agrícolas de tierras secas en los mercados nacionales e internacionales a fin de proporcionar a las comunidades rurales recursos para fomentar la ordenación de los ecosistemas de tierras áridas y promover medios de vida sostenibles.

74. El CRIC debería recomendar medidas encaminadas a mejorar la aplicación de la Convención.

75. La secretaría de la Convención debería revisar la Guía para el próximo proceso de presentación y examen de informes e iniciar la preparación de perfiles de los países.

76. La secretaría de la Convención debería mantener actualizado el material informativo. Habría que fomentar el intercambio de información con el apoyo de la secretaría de la Convención, las RPT y otros órganos y redes pertinentes. Se procura alentar el establecimiento de redes de bases de datos siempre que sea posible.

77. Se invita al CRIC y a la CP a indicar medidas urgentes para hacer progresar la aplicación de la Convención.

78. Los países Partes de Asia hacen un llamamiento a las Partes que son países desarrollados y a las organizaciones asociadas para que complementen sus programas nacionales prestándoles apoyo adicional a todos los niveles.

Anexo I

PREPARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CRIC

A. Presentación de la candidatura del Vicepresidente del CRIC

1. De conformidad con el párrafo 4 de las atribuciones del CRIC anexas a la decisión 1/COP.5, relativo a la composición de la Mesa del CRIC, los países Partes de Asia presentaron la candidatura del Sr. Khaled Al-Shara'a, (República Árabe Siria) al puesto de vicepresidente del CRIC.

B. Lista de países que presentan estudios de casos en la primera reunión del CRIC

2. En la decisión 1/COP.5, relativa a la naturaleza del examen y la metodología del CRIC, se dice que el examen, que está concebido para intercambiar conocimientos y aprender de la experiencia, se realizará temáticamente, teniendo debidamente en cuenta las regiones y subregiones geográficas. De conformidad con el programa provisional de la primera reunión del CRIC (ICCD/CRIC(1)/1), los países Partes de Asia propusieron que los siguientes países presentaran estudios de casos en el período de sesiones:

<u>Esfera temática</u>	<u>País</u>
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias	Mongolia
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales	China
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación	India, Viet Nam, China
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	Myanmar
5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas	Turkmenistán
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación; sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía	República Islámica del Irán
7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	Yemen

Anexo II

ASUNTOS REGIONALES DISTINTOS DEL CRIC

1. La mayoría de las cuestiones fundamentales para la aplicación de la Convención en Asia están debidamente reflejadas en las conclusiones y recomendaciones. Como muchos países de Asia se están esforzando por lograr progresos sustanciales en la preparación y ejecución de los PAN, se sugirió que si se ejecutaban paralelamente los PAN, los PASR y las RPT (PAR), como sistemas suplementarios de apoyo mutuo, se potenciarían la repercusiones generales de la aplicación de la Convención en Asia. Los países del Asia occidental y central reafirmaron su determinación de facilitar la preparación y ejecución de los PASR. Los países del Asia oriental, sudoriental y meridional y del Pacífico demostraron su interés por fomentar la colaboración subregional, junto con las organizaciones subregionales pertinentes.
2. Las Partes asiáticas pidieron que se actualizara la Guía para los informes nacionales. A tal efecto, las Partes presentarán a la secretaría sus observaciones sobre la Guía actual.
3. Muchos países estimaron oportuno examinar la aplicación de la Convención en Asia a un alto nivel político en el año 2003, ya que la última Conferencia Ministerial Regional de Asia se celebró en mayo de 1997. En la reunión se acogió favorablemente el ofrecimiento de los Emiratos Árabes Unidos de acoger la Conferencia. La secretaría de la Convención facilitará los acuerdos necesarios en consulta con el país anfitrión y los países y organismos donantes.

Anexo III

LIST OF PARTICIPANTS

PARTIES

AUSTRALIA

Dr. Annemarie Watt
Department of Environment and Heritage
Environment Australia

BANGLADESH

Mr. Mahiuddin Ahmed
Joint Director
Department of Environment
Ministry of Environment and Forests

BELGIUM

Prof. Willem Van Cotthem
Ministry for Development Cooperation

CAMBODIA

Mr. Tuot Saravuth
Deputy Director
Planning, Statistic and International
Cooperation Department
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries

CHINA

Mr. Tuo Liu
NFP/Director General
China National Committee for
Implementation of UNCCD

Mr. Zhongze Wu
Programme Officer
China National Committee for
Implementation of UNCCD

Dr. Dongmei Wang
Associate Professor/TPN4 Task Manager
China National Committee for
Implementation of UNCCD

Prof. Hongbo Ju
TPN 1 Task Manager/ Director General
TPN 1 Host Institution
Institute of Forest Resource Information
Technologies
Chinese Academy of Forestry

CZECH REPUBLIC

Ms. Dagmar Kubinova
Deputy Director
Department of Global Relations, Ministry of
Environment

EUROPEAN COMMUNITY

Mr. Marco Morettini
Directorate General for Development
Unit DEV B4 "Environment and Rural
Development"
European Commission

FIJI

Mr. Inoke Ratukalou
UNCCD National Focal Point/ Principal
Research Officer
Department of Land Resources, Planning
and Development
Ministry of Agriculture, Sugar and Land
Resettlement

GERMANY

Ms. Annette Chammas
Desk Officer
Ministry of Economic Cooperation and
Development

Mr. Berthold Hansmann
Technical Advisor/Combating
Desertification in Lebanon (CoDel)
German Development Cooperation

INDIA

Mr. Rajkumar Chandramohan
Joint Secretary/National Focal Point
Ministry of Environment and Forests

Dr. Pratap Narain
Director/TPN 2 Task Manager
Central Arid Zone Research Institute
(CAZRI)

ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Mr. Hossein Badripour
Senior Expert/TPN 3 Task Manager
Forest and Range Organization

Mr. Naser Moghaddasi
Coordinator
Specialised Secretariat for UNCCD Related
Activities
Forest and Range Organization

ITALY

Mr. Giorgio Trabattoni
Counsellor
Department of Cooperation, Ministry of
Foreign Affairs

Ms. Giulia Bertelletti
Intern
Italian Embassy

JAPAN

H.E. Mr. Kishichiro Amae
Ambassador
Embassy of Japan in Syrian Arab Republic

Mr. Hidemi Taguchi
Advice Director
Global Environment Issues Development,
Ministry of Environment

Mr. Wataru Otsuka
Officer
Multilateral Cooperation Department,
Ministry of Foreign Affairs

JORDAN

Mr. Khalaf Aloklah
UNCCD National Focal Point/ Director of
Internal Auditing
Nature, Lands and Conservation Department
The General Corporation for Environment
Protection (GCEP)

Mr. Abdel-Majid Khabour
CST Vice-President for the Asian
Region/Environmental Researcher
Water and Environment, Ministry of
Planning

KAZAKHSTAN

Mr. Kairat Aitekenov
UNCCD National Focal Point/Director
Environmental Policy
Environmental Policy Department
Ministry of Natural Resources and
Environmental Protection

KUWAIT

Mrs. Ebtisam Ali Al-Obaid
Director
Soil and Arid Lands Department
Environment Public Authority

KYRGYZSTAN

Mr. Kubanychbek Kulov
Director
Irrigation Institute
Ministry of Agriculture and Water
Resources

LAO PDR

Mr. Soukata Vichit
Director-General
Department of Environment
Science Technology and Environment
Agency

LEBANON

Mr. Fady Asmar
National Focal Point
Ministry of Agriculture

Ms. Abir Abul-Khoudoud
Agricultural Engineer - Management Team
of Desertification Project
Ministry of Agriculture

MONGOLIA

Ms. Namsrai Sarantuya
UNCCD National Focal Point
Strategic Planning Department, Ministry of
Nature and Environment

MYANMAR

Mr. U Thiri Tin
Deputy Director
Dry Zone Greening Department
Ministry of Forestry

NEPAL

Mr. Batu Krishna Uprety
Ecologist
Ministry of Population and Environment

NETHERLANDS

Mr. Jos Lubbers
Senior Policy Advisor, Desertification
Environment and Development Department
Forests and Biodiversity Division

PAKISTAN

Mr. Kalimullah Shirazi
Deputy Secretary (Land and Water)
Ministry of Environment, Local
Government and Rural Development
Ministry of Foreign Affairs

PALAU

Mr. Ethan Daniels
National Science Coordinator
Office of the President, Office of
Environmental Response and Coordination
(OERC)

QATAR

Mr. Ali Hashim Al-Yuosef
Head of Soil Section
Department of Agricultural and Water
Research, Ministry of Municipal Affairs
and Agriculture

REPUBLIC OF KOREA

Dr. Ho Joong Youn
Research Forester
Forest Environment
Korea Forest Research Institute

SAUDI ARABIA

Dr. Ali Saad Altokhais
Deputy Minister for Water Affairs
Ministry of Agriculture and Water

Mr. Helal Alharty
Environmental Geologist
Water Department, Ministry of Agriculture
and Water

Mr. Abdulaziz AlHowaish
Director of Environment Section
Range and Forest Department, Ministry of
Agriculture and Water

SRI LANKA

Mr. Kusumadasa Mahanama Indiketiya
Hewage
Director
Natural Resources Management
Ministry of Environment and Natural
Resources

SYRIAN ARAB REPUBLIC

Mr. Khaled Al-Shara'a
UNCCD Focal Point
General Commission for Environmental
Affairs (GCEA)
Ministry for State Environmental Affairs

Mr. Jamal Jamaledin
TPN 4 Task Manager
Network for Water Resources Management
in Agriculture in Asian Countries
Ministry of Irrigation

Mr. Naim M. Kaddah
Chairman of the Environmental Protection
and Sand Development

Ms. Rama Aziz
Agricultural Engineering Associate
Horticulture Department, Ministry of High
Education

Mr. Mahmoud Al-Hodi
Damascus Farmers Union

Mr. Koussay Aldahhak
International Organizations and Conferences
Department, Ministry of Foreign Affairs

Dr. Maamoun Malakani
Technical Affairs Department, Ministry of
Irrigation

Mr. Akram Khalil
Agriculture Engineer
Syndicator of Syrian Agriculture Engineers

Mr. Atef Abdulal
Ministry of Agriculture

TAJIKISTAN

H.E. Mr. Davlatsho Gulmakhmadov
Minister
State Committee for Land Resources and
Land Management

THAILAND

Mr. Sopon Chomchan
Land Use Planning Specialist/UNCCD
National Focal Point
Land Development Department, Ministry of
Agriculture and Cooperative

Mr. Worapong Waramit
Soil Surveyor
Land Development Department, Ministry of
Agriculture and Cooperative

TURKMENISTAN

Mr. Muhamet Durikov
National Coordinator of the UNCCD
National Institute of Deserts, Flora and
Fauna
Ministry of Nature Protection of
Turkmenistan

UNITED ARAB EMIRATES

Dr. Salem Al-Dhaheri
Director-General
Federal Environment Agency

Mr. Hamad Saif Al Mazroui
Director
Agricultural Services
Federal Environment Agency

Mr. Mahboub Hassan Saleh
Environmental Researcher
Federal Environment Agency

UZBEKISTAN

Mr. Anatoly Ovchinnikov
Chief/National Focal Point UNCCD
International Department of Glavgidromet
Main Administration of Hydrometeorology

VIET NAM

Ms. Pham Minh Thoa
Forestry Official
International Cooperation
Planning Division
Department for Forestry Development

YEMEN

Mr. Ahmed Hussein Abobakr Al-Attas
Director General
Directorate of Forestry and Desertification
Control
Ministry of Agriculture and Irrigation

**ORGANIZATION HAVING RECEIVED A STANDING INVITATION TO
PARTICIPATE AS OBSERVER IN THE SESSION AND THE WORK OF
THE GENERAL ASSEMBLY AND MAINTAINING PERMANENT
OBSERVER MISSION AT HEADQUARTERS**

PALESTINE

Mr. Asem Khalifa
Sanitary Engineer
Palestine Liberation Organization
Representation in Syrian Arab Republic

**UNITED NATIONS SECRETARIAT OFFICES,
SPECIALIZED AGENCIES AND RELATED ORGANIZATIONS**

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION**

Prof. Hassan Abdel Nour
Senior Forestry Officer
Regional Office for Near East

**UNITED NATIONS DEVELOPMENT
PROGRAMME**

Mr. Taoufik Ben Amara
Resident Representative in Syrian Arab
Republic

Mr. Elie Kodsi
Regional Programme Manager
Drylands Development Centre - Arab
States, Lebanon

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME**

Mr. Abdu Al Assiri
Programme Officer and Coordinator for
SRAP in West Asia
Regional Office for West Asia (ROWA)
Ms. Gemma Shepherd
Associate Programme Officer
Division of Environmental Policy
Development and Law

WORLD FOOD PROGRAMME

Mr. Mohamed El-Kouhene
Country Director, Syrian Arab
Republic

Mr. Bashar Akkad
Programme Assistant, Syrian Arab
Republic

Ms. Nadia Yafai
Staff Assistant, Syrian Arab
Republic

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ARAB CENTER FOR THE STUDIES OF ARID ZONES AND DRY LANDS

Mr. Hassan Habib
Director of Monitoring and Combating
Desertification Project

Prof. Gilani Abdelgawad
Director of Soil and Water Use Division

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Dr. El Mustafa Darfaoui
Head
Range, Forest and Environment Section

INTERNATIONAL CENTER FOR AGRICULTURAL RESEARCH IN THE DRY AREAS

Dr. Theib Oweis
Water Management/Supplemental Irrigation
Specialist

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

China

China National Sand Control and Desert
Industry Society, State Forestry
Administration

Dr. Guosheng Wang

Indonesia

Indonesian Institute of Sciences (LIPI),
Research Center for Biology, Treub
Laboratory

Mr. Beth Paul Naiola

Islamic Republic of Iran

Centre for Sustainable Development
(CENESTA)

Ms. Khadija-Catherine Razavi

Pakistan

Society for Conservation and Protection of
Environment (SCOPE)

Mr. Tanveer Arif

Sungi Development Foundation

Mr. Shahid Zia

Uzbekistan

International Central Asian Biodiversity
Institute (BIOSTAN)

Mr. Oleg Tsaruk
